

Unión Profesional presenta sus enmiendas al Proyecto de Ley Ómnibus

UNIÓN PROFESIONAL (UP) ha hecho llegar a los distintos grupos parlamentarios su propuesta de enmiendas al proyecto de Ley Ómnibus que habrá de modificar, entre otras, la Ley de Colegios Profesionales y la de Sociedades Profesionales de cara a la transposición de la directiva de Servicios cuyo plazo vence el 28 de diciembre del 2009.

En total son 15 las enmiendas propuestas que persiguen dos objetivos principales: incrementar el grado de seguridad jurídica del proyecto de ley y mejorarlo técnicamente.

Seguridad jurídica

Unión Profesional propone que en los casos en los que un colegiado actúe fuera del territorio de su colegio de adscripción informe del inicio de su actividad profesional al colegio de destino. Con esta medida se busca que el colegio de destino tenga identificados a todos los ejercientes de su ámbito geográfico, a efectos de controlar un ejercicio acorde con la deontología profesional y, que el ciudadano sepa que el profesional que le atiende cumple con todos los requisitos de formación y experiencia requeridos y que se minimicen las posibilidades de competencia desleal por intrusismo. El proyecto de Ley, sin embargo, elimina la necesidad de la comunicación de forma injustificada ya que el acto de comunicar al colegio no trae ningún tipo de trastorno ni coste para el profesional.

En ese mismo punto, el texto de enmiendas plantea que los efectos de las sanciones que imponga un colegio profesional sobre un colegiado tenga validez en todo el territorio del Estado. De esta forma se estaría reforzando la idea de mercado interior, a través del llamado

principio de colegiación única, por el que la regulación colegial compete al Estado primando la equidad de trato, derechos y deberes en todo el territorio.

Otro de los aspectos destacables está relacionado con el acceso al registro de colegiados por parte del ciudadano o de otro colegiado. Unión Profesional propone que este registro ofrezca información de utilidad, de forma que cuando sea consultado ofrezca los datos básicos de nombre y apellidos del colegiado, pero también su número de colegiación, los títulos oficiales que posee; su domicilio profesional y su situación de habilitación profesional. El proyecto de Ley tan solo menciona los datos de nombre y apellidos. Desde la institución se entiende que el ciudadano tiene derecho a conocer si el profesional no está en el registro por no estar colegiado o por cualquier otra incidencia, por ejemplo. En la fórmula propuesta por Unión Profesional, los datos mencionados son considerados por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal como «fuentes accesibles al público».

En el ámbito de la publicidad, Unión Profesional solicita una transposición de la directiva «fiel y rigurosa» a esta y que, por tanto, los textos de ley que se aprueben establezcan que la publicidad de los servicios profesionales podrá ser regulada con «la finalidad de salvaguardar la

independencia, dignidad e integridad de la profesión, así como el secreto profesional», como así lo expone la directiva. La directiva no es excusa para hacer una reforma, sino que la directiva es la referencia de la reforma.

Además, se propone una ampliación de los supuestos en que tenga que practicarse el visado colegial. Según el proyecto de Ley, este tan solo se llevaría a cabo por petición de un cliente o si está previsto en un real decreto. UP considera necesario que se contemplen otros supuestos, como la petición por parte del propio colegiado, de las administraciones públicas (como ocurre con los ayuntamientos) o cuando lo prevea la normativa sectorial aplicable. El proyecto de Ley recoge una disposición transitoria que contempla mantener la actual regulación hasta que un real decreto establezca los caos en los que el visado sea obligatorio.

La incorporación al colegio profesional como requisito para ejercer las profesiones dotadas de colegio es uno de los principales planteamientos de Unión Profesional por lo que ha propuesto que el texto de la ley permanezca como el actual que prescribe el requisito para todos los profesiones colegiadas o también ha propuesto que la creación de los colegios sea por ley estatal. El proyecto de Ley prevé en su disposición transitoria cuarta que habrá una ley que determinará las profesiones que requieren colegiación para su ejercicio. Entretanto permanece la regulación actual.

Mejora técnica

Unión Profesional considera interesante aprovechar esta fase para mejorar el texto técnicamente. Por ejemplo, en el proyecto

La propuesta de enmiendas gira en torno a dos ejes. De un lado, incrementar el grado de seguridad jurídica del proyecto de ley y, de otro lado, mejorarlo técnicamente

de ley se habla de «códigos de conducta» en lugar de hablar de «códigos deontológicos», que es la fórmula reconocida en nuestra normativa. En este sentido, UP también ha querido delimitar con mayor claridad y precisión el objetivo del visado.

El proyecto de Ley Paraguas, por su parte, era aprobado el pasado 29 de septiembre y pasaba al Senado en trámite de urgencia.

Finalmente, desde las profesiones colegiadas se estima que para algunos de

los cambios que traerá esta Ley, como la puesta en marcha de las comunicaciones telemáticas (ventanilla única) o el servicio de atención a los consumidores y usuarios, es necesario conceder algo más de margen a los colegios profesionales dado que operativamente resulta imposible ponerlo en marcha una vez entrada en vigor la ley. De ahí que se proponga la incorporación de dos nuevas disposiciones transitorias que concedan un plazo de doce meses desde la entrada en vigor de esta Ley para que

los colegios profesionales tengan en funcionamiento ambos servicios.

Este proyecto de Ley inicia ahora su trámite parlamentario. Según el calendario que maneja el Gobierno, habrá de estar aprobada antes de finales este año, junto con la Ley Paraguas, de forma que la transposición de la directiva de Servicios tenga su corpus básico aprobado en plazo y la Comisión Europea no saque la tarjeta roja al país que habrá de presidir la Unión Europea durante el primer semestre del 2010. ■

Las organizaciones colegiales presentan a Economía su propuesta de modificación de Estatutos

EL PASADO 15 DE SEPTIEMBRE era la fecha fijada por Economía para recibir las principales líneas de modificación de Estatutos Generales de los consejos y colegios profesionales de ámbito estatal. Por tal motivo, Unión Profesional reunió el pasado 10 de septiembre a sus asociados para tratar la cuestión. Durante la reunión, en la que se mantuvo un espíritu colaborativo con el Ministerio, se evidenció la dificultad de tener que aprobar modificaciones e inclusiones en los Estatutos que no vienen amparadas por una ley vigente, sino futura. Esto obliga a trabajar en paralelo al trámite parlamentario de la Ley Paraguas y Ómnibus, encargadas de la transposición de la directiva de Servicios, lo que genera cierta incertidumbre en el colectivo.

Durante la reunión se revisó el trabajo solicitado a las organizaciones que va desde la identificación de los preceptos estatutarios afectados, a la valoración de su incidencia y, en su caso, su modificación o eliminación, así como la incorporación de nuevas figuras como la ventanilla única o el servicio de atención a los colegiados y a los consumidores y usuarios.

Todo ello ha de responder al principio de legalidad, esto es que las normas estatutarias estén en sintonía con la ley, pero siempre manteniendo que los estatutos son una norma que se da al colegio y la profesión para su funcionamiento.

La publicidad, el visado, las comunicaciones comerciales, la deontología, los honorarios, la memoria anual, el servicio de información y registro, así como los requisitos que deben cumplir las sociedades profesionales son también aspectos a considerar.

III Congreso Nacional de Ingeniería Técnica Agrícola



EN LOS DÍAS 24 Y 25 de septiembre tiene lugar el «III Congreso Nacional de Ingeniería Técnica Agrícola: Innovación y Creatividad en la Ingeniería», en el Paraninfo de la Universidad Politécnica de Valencia, que nace al amparo de los actos de celebración del Centenario Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Valencia y Castellón, y que además coincide con el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación.

Organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Valencia y Castellón (COITAVC) y la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), cuenta con el apoyo de numerosas instituciones como la Universidad Jaime I de Castellón, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España (CGCOTAE), administraciones públicas, empresas, entre otros.

En esta edición se expone una muestra de las actividades profesionales de los Ingenieros Técnicos Agrícolas y de las últimas innovaciones tecnológicas aplicadas en producción agrícola, agropecuarias, etc.

Los principales temas a debatir son la política agraria comunitaria, la sostenibilidad, las posibilidades de participación y presentación de Proyectos Europeos, la preservación del medio ambiente o el uso eficiente del agua.

El programa de este Congreso de carácter técnico, que se estructura en ponencias, mesas redondas, comunicaciones técnicas, expositores, etc. está dirigido a estudiantes, empresas, profesionales del sector y a todos aquellos que estén interesados en un foro de reflexión e intercambio de ideas con el objetivo de obtener soluciones innovadoras para resolver los retos a los que los Ingenieros Técnicos Agrícolas se enfrentan.